

RM-AF-0018/20

Dictamen del análisis integral de las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato relativo a la: Adquisición de Ciclos de Esterilización para cubrir las necesidades de Enero a Marzo del ejercicio fiscal 2020.

Se elabora el presente dictamen en el que se hace constar el análisis de las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato correspondiente, de conformidad con el cuarto párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en relación con el procedimiento de excepción a licitación solicitado por el Servicio Central de Equipos y Esterilización.

El área usuaria y/o requirente Servicio Central de Equipos y Esterilización llevó a cabo el análisis técnico de las proposiciones, que forma parte integrante del escrito de solicitud de conformidad a lo que establece el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que fue recibido en el Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas, en el cual se dictamina procedente la excepción a la licitación bajo el procedimiento de Adjudicación Directa fundamentada en el 41 fracción V.

En el documento de justificación se propone como solvente técnicamente a la persona moral: Especialistas en Esterilización y Envase, S.A. de C.V., porque cumple con los requisitos técnicos solicitados, con un costo total de \$985,536.00 (Importe que incluye IVA).

Análisis económico de las cotizaciones:

Al respecto se hace constar que se realizó la investigación de mercado correspondiente como se refleja en el formato FO-CON 05 recibíendose para evaluación 1 propuesta de:

- Especialistas en Esterilización y Envase, S.A. de C.V.

Razones para la adjudicación de contrato:

De la propuesta recibida, cumple con las características requeridas por el área usuaria y garantiza el cumplimiento de conformidad con lo manifestado en el correspondiente escrito de solicitud de excepción de licitación pública.

Así mismo en el documento de justificación en el Apartado "MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN LEGAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO PARA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN", se detallan las razones que sustentan la elección de la contratación, de conformidad al artículo 41 Fracción V de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Derivado de lo anterior se realizó la evaluación del aspecto económico de las propuestas (FO-CON 12), de lo cual se determina asignar la contratación al Proveedor Especialistas en Esterilización y Envase, S.A. de C.V. por ser la propuesta solvente más baja por lo que le fue solicitada la documentación administrativa-legal para determinar si es solvente en este rubro, evaluándose lo siguiente:

	Documentación solicitada	Cumple	No cumple	Observaciones
	Acreditamiento de Personalidad Jurídica	X		
	Acta constitutiva o (Acta de Nacimiento) para caso de persona física	X		
	Poder notarial	X		
	RFC de la empresa	X		
	Identificación Oficial del Representante Legal (IFE, INE, Pasaporte, Cedula Profesional).	X		
	CURP del Representante Legal	X		



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud

Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas

Carta de Manifiesto de no ubicarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la LAASSP	X		
Carta de Estratificación	X		
Declaración de garantía integral	X		
Comprobante de domicilio (vigente, Luz, Teléfono, Agua, Predio)	x		

La empresa Especialistas en Esterilización y Envase, S.A. de C.V. Resulta solvente, técnica, legal y administrativamente, porque cumple con los requisitos solicitados.

Es importante mencionar que se cuenta con suficiencia presupuestal otorgada por el departamento de presupuesto a través del oficio 5430/007/2020.

Por los motivos antes expuestos se adjudica la presente contratación a la empresa: Especialistas en Esterilización y Envase, S.A. de C.V. bajo la modalidad de contrato abierto cuya entrega deberá realizarse en el periodo comprendido de Enero a Marzo de 2020, por un importe de \$985,536.00 (Importe que incluye IVA).

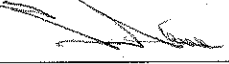
Asimismo, con la finalidad de dictaminar la procedencia de la excepción a licitación, se tomó en consideración que de acuerdo a lo establecido en el Art. 41 Fracción V que con este proceso, se cumple con el criterio de Eficacia y Eficiencia como se menciona en el escrito de solicitud de excepción a la licitación.

Se firma el presente el día 15 Enero de 2020 en la Ciudad de México, con base en lo que se establece en el 4to. Párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

ÁREA CONTRATANTE

ÁREA USUARIA Y/O REQUIRENTE


L.C. Juan Antonio Gama Gómez
Jefe del Departamento de Compras
Gubernamentales Farmacéuticas


M.A.S.E. Leticia Rivera Rodríguez
Jefa del Servicio Central de Equipos y
Esterilización

Las presentes firmas corresponden al dictamen del análisis integral de las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato relativo a la: Adquisición de Ciclos de Esterilización para cubrir las necesidades de Enero a Marzo del ejercicio fiscal 2020.



2020
LEONA VICARIO
GOBIERNO FEDERAL DE MÉXICO

ESCRITO SOBRE LA PROCEDENCIA DE NO CELEBRAR LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE 720 CICLOS DE ESTERILIZACIÓN CON PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO CON SUMINISTRO DE EQUIPO PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL SERVICIO DE CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN (CEYE) DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ.

OBJETO

LLEVAR A CABO UN PROCESO DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA Y CON EL PROPÓSITO DE CONTINUAR CON LOS CICLOS DE ESTERILIZACIÓN CON PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO CON SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA LA ESTERILIZACIÓN DE LOS DIFERENTES INSUMOS MÉDICOS QUE REQUIEREN SER ESTERILIZADOS PARA LLEVAR A CABO LAS DIVERSAS ACTIVIDADES QUE REALIZA ESTE HOSPITAL DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO Y ASÍ CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN Y VISIÓN DE ESTE INSTITUTO, DE AQUÍ EN LO QUE SE REALIZA EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO CORRESPONDIENTE.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

PARA ESTAR EN CONDICIONES DE PODER ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y SERVICIOS DE SALUD HACIA LOS PACIENTES Y LOGRAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA DEL HOSPITAL, ASÍ COMO INCREMENTAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN, Y CON OBJETO DE GARANTIZAR EN FORMA ININTERRUMPIDA LAS LABORES, SE SOLICITA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LOS CICLOS DE ESTERILIZACIÓN CON PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO BAJO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

CÓDIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD
	CICLOS DE ESTERILIZACION QUE CONSTA DE SELLADORA DE BOLSA TYVEK , INSUMOS P/ EJECUTAR CICLOS DE ESTERILIZACIÓN QUE CONSTA DE CASSETE DE PEROXIDO DE HIDROGENO, INDICADOR QUIMICO, INDICADOR BIOLÓGICO PARA PEROXIDO DE HIDROGENO, CINTA TESTIGO PARA PLASMA, HOJA DE ENVOLTURA DE POLIPROPILENO 100CM x 100CM, ROLLO DE BOLSA DE TYVEK DE 7.5CM. X100MTS, ROLLO DE BOLSA TYVEK 10CM. X 100MTS.	720 CICLOS

- TEMPERATURA DE ESTERILIZACIÓN DE 55 A 58°C.
- TIEMPO TOTAL DEL CICLO DE ESTERILIZACIÓN MENOR A 48 MINUTOS EN UN CICLO ESTÁNDAR Y CICLO CORTO 25 MINUTOS.
- GARANTÍA DE ESTERILIDAD SUPERIOR A UN AÑOS EN EMPAQUE NO ABIERTO, SIN RASGADURA O MALTRATADO. QUE PERMITA LA ESTERILIDAD MÍNIMO DE LOS SIGUIENTES MATERIALES: PLÁSTICO, LATEX, TEFLÓN, SILICON, METALES, VIDRIO, MATERIAL SENSIBLE A LA HUMEDAD Y EL CALOR, FIBRAS ÓPTICAS, INSTRUMENTAL CON FILO DELICADO, TRANSDUCTORES DE DESFIBRILADORES, LÁPICES DE ELECTROCIRUGÍA.

- VALIDACION CON INDICADORES QUIMICOS Y BIOLOGICOS.
- NO OCASIONA CORROSIÓN Y DEGRADACIÓN DE MATERIAL METÁLICO CONTRIBUYENDO A PROLONGAR LA VIDA ÚTIL DE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS REUSABLES.
- ESTERILIZA EN SECO Y NO TÓXICO PARA EL PERSONAL USUARIO DEL HOSPITAL.
- DEBERÁ CONTAR CON SISTEMA QUE PERMITE AL PERSONAL USUARIO DEL HOSPITAL, EVITAR EL CONTACTO CON PERÓXIDO DE HIDRÓGENO TANTO EN SU ESTADO LÍQUIDO, COMO EN FASE DE VAPOR.

EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ FACILITAR UN EQUIPO A PRESTAMO A TITULO GRATUITO PARA EL HOSPITAL, CON MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS ASI COMO CAPACITACIONES SIN COSTO ALGUNO PARA EL HOSPITAL.

CON LA CONTRATACIÓN DE CICLOS DE ESTERILIZACIÓN CON PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO CON SUMINISTRO DE EQUIPO, SE PERMITE REDUCIR COSTOS IMPORTANTES EN CUANTO AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REFACCIONES, CONSUMIBLES, CAPACITACIÓN, ASEGURAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA CONTINUA, ADEMÁS, SE OBLIGA A ENTREGAR INSUMOS EN CANTIDAD SUFICIENTE EN RELACIÓN DIRECTA CON EL RENDIMIENTO DE LOS EQUIPOS SIN COSTO ADICIONAL PARA EL HOSPITAL, SIENDO DE SUMA IMPORTANCIA YA QUE SE GARANTIZA LA SEGURIDAD DE LOS PACIENTES Y DE SU ENTORNO AMBIENTAL.

EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ BRINDA ATENCIÓN TERCER NIVEL HOSPITALARIO, EN EL CUAL SE REALIZAN PROCEDIMIENTOS DE ALTA ESPECIALIDAD Y A LA VANGUARDIA PARA DIAGNÓSTICO O TRATAMIENTO DE PATOLOGÍAS, COMO SON TRASPLANTE DE HÍGADO, CORAZÓN, RIÑÓN, CÉLULAS HEMATOPOYÉTICAS, CATETERISMO CARDIACO, ENDOSCOPIA, SOLO POR MENCIONAR ALGUNOS, DEBIDO A LA ALTA DEMANDA DE PACIENTES, SE PROCESA MATERIAL Y EQUIPO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTOS PROCEDIMIENTOS; POR LO TANTO LA CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN DEBE CONTAR CON UN ESTERILIZADOR CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, A BAJA TEMPERATURA Y CON EL AGENTE ESTERILIZANTE PERÓXIDO DE HIDROGENO, EL CUAL, ES AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE, EL PERSONAL DE SALUD Y LOS PACIENTES.

PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

LUGAR DE ENTREGA

LOS BIENES SERÁN ENTREGADOS DE LUNES A VIERNES DENTRO DEL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS EN EL DEPARTAMENTO DE ALMACENES, UBICADO EN DR. MÁRQUEZ NÚM. 162, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO, TEL. 52-28-99-17 EXT. 2427, CON FORME A LAS NECESIDADES DEL ÁREA REQUERENTE.

EL PROVEEDOR DEBERÁ EMPACAR Y EMBALAR LOS BIENES DE TAL FORMA QUE PRESERVEN SUS CARACTERÍSTICAS ORIGINALES DURANTE EL TRASLADO, LAS MANIOBRAS DE ESTIBA Y ALMACENAJE; ASÍ MISMO LOS BIENES DEBERÁN ESTAR ASEGURADOS HASTA SU ENTREGA TOTAL EN EL ALMACÉN RESPECTIVO.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Enfermería
Central de Equipos y Esterilización

ADEMÁS DE LAS LEYENDAS AUTORIZADAS EN EL PRODUCTO TERMINADO PARA EL FABRICANTE, EL PROVEEDOR IDENTIFICARÁ LOS BIENES CON EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO, LOTE, CANTIDAD EN EL ENVASE PRIMARIO Y SECUNDARIO DE CADA PRODUCTO.

LOS ENVASES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS SERÁN LOS QUE DETERMINE EL FABRICANTE EN LA INTELIGENCIA DE QUE DEBERÁN GARANTIZAR QUE LOS BIENES SE CONSERVEN EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE EMPAQUE Y EMBALAJE DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAJE, ASÍ COMO QUE LA CALIDAD DEL BIEN SE MANTENGA DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA Y/O VIDA ÚTIL.

NORMAS:

A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 55 Y 67 DE LA LEY FEDERAL POR LA LEY SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, LOS INSUMOS CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS SIGUIENTES:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NORMAS QUE CUMPLE
	CICLOS DE ESTERILIZACION DE PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO	NOM 045 PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES NOSOCOMIALES, APARTADO 10.6.6, 10.6.6.1 AL 10.6.6.5 ISO 17664 LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL REPROCESAMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS REUSABLES.

PENAS CONVENCIONALES:

EL PROVEEDOR PACTA CON EL HOSPITAL, QUE EN CASO DE ENTREGAR LOS BIENES FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, PAGARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR, DERIVADAS DEL O LOS ATRASOS EN QUE INCURRA, MISMAS QUE EN SU CONJUNTO NO PODRÁN EXCEDER DEL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. SE SANCIONARÁ POR CADA INCUMPLIMIENTO REPORTADO POR EL ÁREA USUARIA Y/O ÁREA REQUIRENTE.

EL PROVEEDOR CONVIENE EN QUE, SI NO SE REALIZA LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PAGARÁ A EL HOSPITAL EL UNO POR CIENTO (1%) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE EN QUE CONCLUYÓ EL PLAZO DE ENTREGA Y HASTA UN MÁXIMO DEL VEINTE POR CIENTO (20%), EL CUAL SE CALCULA: SOBRE EL IMPORTE DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA TOTAL O PARCIAL DE LOS BIENES SE HARÁ ACREEDOR A LA PENA CONVENCIONAL DEL VEINTE POR CIENTO (20%) SOBRE EL MONTO DEL INCUMPLIMIENTO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DICHAS PENAS CONVENCIONALES A LAS QUE SE HIZO ACREEDOR EL PROVEEDOR, SE NOTIFICARAN POR ESCRITO EN EL CUAL SE LE INDICARÁ EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LLEVAR A CABO EL PAGO CORRESPONDIENTE.



RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

A PARTIR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN X Y 26 SEXTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ASÍ COMO 28 DE SU REGLAMENTO, SE MENCIONA QUE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO ESTA BASADA CONFORME A LOS PRECIOS OBTENIDOS DE LA PROPIA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO LA OBTENIDA EN COMPRANET, DANDO QUE COMO RESULTADO LA INFORMACIÓN SE ADJUNTA AL PRESENTE DOCUMENTO (FOCON-05).

MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN LEGAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO PARA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN

LA SOLICITUD DE EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE CICLOS DE ESTERILIZACIÓN CON SUMINISTRO DE EQUIPO MATACHANA 130HPO PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL SERVICIO DE CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN (CEYE) DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, SE FUNDAMENTA EN EL ARTICULO 134 CONSTITUCIONAL EN SUS PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO, EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN II, 25, 26 FRACCIÓN III, 40 Y 41 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL ARTICULO 71 Y 72 FRACC. VII DE SU REGLAMENTO.

EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL EN SUS PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO ESTABLECEN QUE MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ELEGIDOS SE DEBERÁN ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN Y MANEJO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS FEDERALES ACREDITANDO LOS CRITERIOS DE **ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ** QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO. SITUACIÓN QUE SE CUMPLE CON LA EMPRESA SELECCIONADA.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

ARTÍCULO 22: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN ESTABLECER COMITÉS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS QUE TENDRÁN LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

II.- DICTAMINAR PREVIAMENTE A LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I, III, VIII, IX SEGUNDO PÁRRAFO, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII Y XIX DEL ARTÍCULO 41 DE ESTA LEY. DICHA FUNCIÓN TAMBIÉN PODRÁ SER EJERCIDA DIRECTAMENTE POR EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, O AQUEL SERVIDOR PÚBLICO EN QUIEN ÉSTE DELEGUE DICHA FUNCIÓN. EN NINGÚN CASO LA DELEGACIÓN PODRÁ RECAER EN SERVIDOR PÚBLICO CON NIVEL INFERIOR AL DE DIRECTOR GENERAL EN LAS DEPENDENCIAS O SU EQUIVALENTE EN LAS ENTIDADES;

EL ARTÍCULO 25 TAMBIÉN RESULTA APLICABLE, YA QUE SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA 25401, AUTORIZADA EN EL OFICIO 5430/07/2020, SIGNADO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, MISMO QUE SE ACOMPAÑA AL PRESENTE DOCUMENTO.

POR LO QUE HACE AL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III, RESULTA APLICABLE, TODA VEZ QUE LA MISMA ESTABLECE QUE LAS DEPENDENCIAS PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO PROPUESTO QUE ES EL DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Enfermería
Central de Equipos y Esterilización

EL ARTÍCULO 40 CITA: "EN LOS SUPUESTOS QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 41 DE ESTA LEY, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN OPTAR POR NO LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Y CELEBRAR CONTRATOS A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA COMO ES EL CASO QUE NOS OCUPA ASÍ MISMO PREVÉ QUE LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁ FUNDARSE Y MOTIVARSE, MISMO QUE SE APLICA MEDIANTE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE ESCRITO OBTENIENDO LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO.

ARTÍCULO 41, FRACCIÓN V

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUANDO:

V. DERIVADO DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, NO SEA POSIBLE OBTENER BIENES O SERVICIOS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA EN EL TIEMPO REQUERIDO PARA ATENDER LA EVENTUALIDAD DE QUE SE TRATE, EN ESTE SUPUESTO LAS CANTIDADES O CONCEPTOS DEBERÁN LIMITARSE A LO ESTRICTAMENTE NECESARIO PARA AFRONTARLA.

ESTE ARTÍCULO RESULTA APLICABLE EN VIRTUD DE QUE DERIVADO DE QUE LOS TIEMPOS REQUERIDOS PARA UNA LICITACIÓN NO NOS PERMITE CONTAR CON ESTOS INSUMOS CON LA OPORTUNIDAD REQUERIDA, Y POR LO EXPUESTO EN LAS DESCRIPCIONES DE CADA BIEN, ES IMPERATIVO CONTAR CON LOS MISMOS.

REGLAMENTO DE LA LAASSP ARTICULO 72 FRACC. V- PARA LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DEBERÁ CONSIDERARSE, RESPECTO DE LAS FRACCIONES DE DICHO PRECEPTO LEGAL, LO QUE SE CITA A CONTINUACIÓN:

V. LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PREVISTA EN LA FRACCIÓN V, SERÁ PROCEDENTE CUANDO EXISTA UN NEXO CAUSAL DIRECTO ENTRE EL CASO FORTUITO O LA FUERZA MAYOR Y LA IMPOSIBILIDAD O

IMPEDIMENTO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PARA OBTENER, EN EL TIEMPO REQUERIDO, LOS BIENES O SERVICIOS QUE NECESITA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

EN VIRTUD DE QUE POR LA IMPORTANCIA Y URGENCIA DE OBTENER EL MATERIAL EN TIEMPO Y FORMA PARA PRESTAR ATENCIÓN CON CALIDAD Y SEGURIDAD A LOS PACIENTES DE DIVERSAS ÁREAS DEL HOSPITAL QUE ASÍ LO REQUIEREN COMO SOPORTE A LOS TRATAMIENTOS DE CADA UNO DE ELLOS, Y CONSIDERANDO LOS TIEMPOS QUE UN PROCEDIMIENTO LICITATORIO REQUIERE, SE HACE NECESARIO AUTORIZAR UNA EXCEPCIÓN A LICITACIÓN PARA CONTAR DURANTE LOS PRIMEROS MESES DEL AÑO CON LOS INSUMOS NECESARIOS CITADOS EN LAS DESCRIPCIONES ANTES MENCIONADAS.

MONTO ESTIMADO

EL COSTO TOTAL ESTIMADO POR LA ADJUDICACIÓN DE LOS CICLOS DE ESTERILIZACIÓN CON SUMINISTRO DE EQUIPO SERÁ DE:

MÁXIMO: \$985,536.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS, 00/100 M.N.)
IMPORTES QUE INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.



2020
LEONA VICARIO

FORMA DE PAGO PROPUESTA

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE CADA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES A SATISFACCIÓN DEL HOSPITAL.

PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN

PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN, ES ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE S.A. DE C.V. EN VIRTUD DE QUE OFRECE LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, OPORTUNIDAD Y ENTREGA DE LOS BIENES, CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO CON LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS QUE GARANTICEN LA CALIDAD DEL BIEN SOLICITADO.

DATOS GENERALES: DOMICILIO FISCAL: GUILLERMO BARROSO No. 11 A FRACC. INDUSTRIAL LAS ARMAS, TLANEPANTLA ESTADO DE MEXICO C.P. 54080, MEXICO. TEL (52) (55)26265001. www.grupoeee.com

ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS EN QUE SE FUNDA LA EXCEPCIÓN

EFICIENCIA: EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SOLICITADO PERMITE EL AHORRO EN TIEMPO Y HORAS HOMBRE YA QUE EL PRODUCTO O SERVICIO SOLICITADO ES DISTRIBUIDO POR UN PROVEEDOR EN ESPECÍFICO, LO CUAL SE DETERMINÓ DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN.

EFICACIA: CON LA REALIZACIÓN DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE PUEDE OBTENER LOS BIENES CON LA OPORTUNIDAD QUE REQUIERE EL SERVICIO, YA QUE SE INVITA A PROVEEDORES QUE SE CONSIDERA CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA ASIMISMO CUMPLIENDO LOS OBJETIVOS DEL HOSPITAL.

CONCLUSIÓN

DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA, SE SOLICITA SE REALICE UN PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA A LA EMPRESA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL CUERPO DE ESTE DICTAMEN Y SE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES PERTINENTES A FIN DE TENER LOS INSUMOS NECESARIOS PARA QUE ÉL ÁREA SOLICITANTE CONTINÚE PROPORCIONANDO UN SERVICIO CON CALIDAD Y SEGURIDAD TANTO A LAS DIVERSAS ÁREAS QUE CONFORMAN ESTE INSTITUTO COMO A LA POBLACIÓN INFANTIL QUE MÁS LO NECESITA.

EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LOS ABAJO FIRMANTES MANIFIESTAN QUE NO SE CUENTA CON NINGÚN VÍNCULO CON LAS EMPRESAS ADJUDICADAS O CON CUALQUIER OTRA.

LOS QUE SUSCRIBEN, DICTAMINAN PROCEDENTE LA NO CELEBRACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA SOLICITADO SE AUTORIZA.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Enfermería
Central de Equipos y Esterilización

SE FIRMA EL PRESENTE A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2020 EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

ÁREA REQUIRIENTE

MASE LETICIA RIVERA RODRÍGUEZ
JEFA DEL SERVICIO DE CEYE

VO. BO. TECNICO

DR. GERARDO BLANCO RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR DE ASISTENCIA QUIRURGICA

AUTORIZO TECNICAMENTE

DRA. MÓNICA VILLA GUILLÉN
DIRECTORA MÉDICA

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA HOJA DEL ESCRITO SOBRE LA PROCEDENCIA DE NO CELEBRAR LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS CICLOS DE ESTERILIZACIÓN CON PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO CON SUMINISTRO DE EQUIPO PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL SERVICIO DE CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN (CEYE) DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ. PARA LOS PRIMEROS 3 MESES DEL AÑO 2020.



